



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA**

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señor mayor general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
 Director General de la Policía Nacional
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
 Ciudad

Asunto: Informe ejecutivo auditoría de aseguramiento y control institucional - DIRAN.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, registrada con el código 10195 realizada en la Dirección de Antinarcóticos, durante el período comprendido del 28/04/2025 al 02/05/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	19	11	5

Conclusiones

- Evaluado el proceso del Direccionamiento Estratégico en la Dirección de Antinarcóticos se evidenció una debilidad documentada en hallazgo que brinda la posibilidad de establecer líneas de trabajo, con el fin de coordinar con otras dependencias, estrategias que faciliten la ejecución adecuada de los procedimientos de Gestión de Convenios.
- En el marco del Direccionamiento del sistema de gestión integral, se verificó el uso y funcionamiento de los sistemas de información y evidencia física disponibles, constatando la existencia de mecanismos de seguimiento y control institucional. La revisión incluyó indicadores de gestión, órdenes de servicio, informes de supervisión y listas de chequeo, los cuales demuestran la implementación de herramientas que favorecen el cumplimiento de los objetivos misionales y de apoyo, garantizando la efectividad y sostenibilidad de las acciones de la unidad.
- En el análisis del proceso de Integridad Policial, conforme a la Resolución 2572 del 15 de agosto de 2023, se evidenciaron debilidades en el funcionamiento de los comités de integridad, tales como su no realización mensual, la falta de conformación del equipo técnico y la inasistencia del titular, quien debe asistir de forma obligatoria e indelegable. Estas situaciones fueron documentadas como un hallazgo sin incidencia. No obstante, la gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) se encuentra conforme a la normatividad vigente.
- Verificado aleatoriamente el acatamiento a los lineamientos de la comunicación pública en la Policía Nacional en la Dirección de Antinarcóticos, para contribuir al fortalecimiento de la confianza e imagen de la institución mediante la ejecución de la estrategia comunicacional, se evidenció una debilidad en el diligenciamiento de los formatos establecidos en el procedimiento 1CP-PR-0010, situación que fue documentada en un hallazgo operacional.
- Evaluado el cumplimiento del proceso de cooperación internacional, se observó el fortalecimiento de los mecanismos bilaterales y multilaterales con instituciones homólogas, entidades gubernamentales y agencias extranjeras, para mejorar capacidades logísticas, educativas, intercambio de información, asesorías, referenciación y demás actividades, la Dirección de Antinarcóticos adelanta seguimiento a de 64 instrumentos de cooperación internacional, mediante los cuales se viene fortaleciendo los procesos misionales de la unidad. Sin embargo, en la verificación de la recepción de bienes provenientes de

cooperación internacional, se identificó una debilidad en el trámite oportuno para el ingreso y posterior salida de los elementos, situación que fue documentada en un hallazgo para la unidad.

- Verificado el cumplimiento del proceso Direccionamiento del Talento Humano, así como los procedimientos y lineamientos asociados a este en el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos, se identificaron dos hallazgos relacionados con el incumplimiento a la periodicidad con la que se deben llevar a cabo los comités de convivencia laboral y la inobservancia al numeral 7.1 del Instructivo 008 de 2012 para la publicación de encargos en la unidad.
- Evaluada la planeación y ejecución al proceso de prevención y control policial, se logró evidenciar que la Dirección de Antinarcóticos funge como responsable y ejecutor del mismo, a través de los servicios: control antinarcóticos en puertos y aeropuertos, servicio intervención de cultivos ilícitos y servicio seguridad y apoyo aéreo policial. De lo cual, la unidad viene dando cumplimiento a los puntos de control establecidos para cada uno de los procedimientos que les asiste en desarrollo de cada una de las actividades misionales respectivamente en el Área de Intervención de Cultivos Ilícitos (ARINT), Control Antinarcóticos en Puertos y Aeropuertos (ARPAE) y Área Gestión Antidrogas (ARGAN). Los procedimientos se encuentran en flujo documental para su respectiva actualización como también algunas de las guías empleadas actualmente para el desarrollo de su actividad.
- Realizada la verificación del seguimiento a los procedimientos de investigación criminal adelantados por la Seccional de Investigación Criminal, se pudo establecer que los mismos se desarrollan de acuerdo a lo descrito en cada procedimiento, validando las actuaciones de los funcionarios asignados a la Seccional mediante la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Investigación Criminal (SIGIC), sin embargo al verificar las inspecciones a las empresas de químicos se presentó un hallazgo por la realización de inspecciones virtuales aplicando el procedimiento establecido para inspecciones presenciales.
- Se corroboró el desarrollo del ciclo de inteligencia en la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, documentando un hallazgo por incumplimiento al procedimiento 1IN-PR-0002 procesar información al punto de control 3.
- Revisadas las actividades por medio de las cuales se despliega la caracterización del proceso administración de recursos logísticos y financieros, se identificaron 02 debilidades alineadas a la correcta administración contable de la unidad y la administración de los bienes y servicios en materia del subcomponente de telemática, buscando con ello salvaguardar los activos y proteger el patrimonio institucional, determinando la calidad de los datos contenidos en los sistemas de información SAP-SILOG – SINVE.
- Durante el desarrollo de la auditoría se verificó la observancia y aplicación de la normatividad y los lineamientos institucionales, fomentando la mejora continua del proceso y mitigando el riesgo de daño fiscal y antijurídico, conforme lo dispuesto en los comunicados GM-2025-002167-DIPON, GS-2025-036124-DIRAN, GM-2025-002361-DIPON y GS-2025-038641-DIRAN.

Recomendaciones

- Se recomienda que la dependencia responsable de cargos críticos gestione oportunamente la asignación de los encargos y novedades del personal mediante el formato oficial establecido, con el fin de garantizar trazabilidad, legalidad y transparencia en los procesos administrativos que de ello se deriven.
- Actualizar oportunamente los sistemas SAP, SILOG y SINVE, asegurando la integridad, veracidad y confiabilidad de los datos, lo que contribuirá a una gestión eficiente y precisa de los inventarios.
- Realizar una revisión integral de los procedimientos, guías y formatos utilizados en los diferentes procesos propios de la Dirección, con el propósito de ajustarlos a la realidad y garantizar su eficacia y pertinencia.
- Adelantar las gestiones administrativas necesarias para la obtención de recursos que permitan intervenir y mejorar la infraestructura física de la bodega del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fortaleciendo así las condiciones operativas y de almacenamiento de los bienes.

- Adoptar medidas que aseguren la correcta aplicación de la normativa y directrices de archivo actualmente vigentes, con el fin de fortalecer la gestión documental, garantizando la autenticidad, disponibilidad y conservación de la información en los archivos intermedios.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21

Teléfono:

ocint.graud@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA